



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO MIL CINCUENTA Y SIETE

A los TREINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en la Sala de Reuniones de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial del Departamento Judicial Morón, sita en calle General Antonio José de Sucre número 253 de esta ciudad, encontrándose presentes o conectados por el sistema MSteam el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Alfredo Diego Bonanno, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dra. María Victoria Lorences, Dra. Nidia Alicia Moirano, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Damián Alcides Pimpinatti, Dr. Gustavo Soos y Marcos Darío Vilaplana, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Karina Paola Dib, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), Dr. Carlos Lisandro Pellegrini (quien suple a su titular), Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Gabriel Quarneti y Dra. Patricia Cecilia Toscano, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, el Director Académico de la Escuela Judicial Dr. Guillermo Raúl Moreno, la Subsecretaria



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, el Asesor y Consultor Técnico Dr. Gustavo Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

MARTES 31/ 05/ 22. -----

HORA 11:00. -----

SESIÓN PLENARIA. -----

PRESENCIAL Y VIRTUAL POR MSTEAM. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Informe de Secretaría. Estado de los concursos y cuadro de vacantes. -----
4. Informe Escuela Judicial. -----
5. Designación nueva Integrante Cuerpo Académico. -----
6. Licencia Académica. -----
7. Avances en la Convocatoria a exámenes por nuevos cargos.
8. Concurso Defensor General y Subdefensor General de la Provincia. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

9. Solicitudes de inscripción al RIA. -----
10. Resolución archivo soporte papel. -----
11. Exámenes psicológico psiquiátricos. -----
12. Fecha de elaboración de futuras ternas. -----
13. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de próxima sesión. -----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las once horas y veinticinco minutos, encontrándose presentes y vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión presidida por el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres. -----

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Las Consejeras y los Consejeros presentes que participaran en la sesión del día 24 de mayo de 2022, aprueban el acta respectiva labrada en la oportunidad. -----

INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, en primer lugar destaca que a las nueve treinta se realizó la visita a la Universidad Nacional de Oeste la cual, reafirmando el compromiso que tiene para con el Consejo, exhibió el salón que tiene a disposición para la realización de exámenes escritos. Asimismo menciona que el Consejo de la Magistratura se hizo presente en la sede



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

del Colegio de Abogados Departamental donde se realizó un intercambio para luego llegar a este Salón de la Asociación donde se lleva a cabo la sesión. Reitera los agradecimientos expresados a las distintas autoridades de las citadas instituciones por las invitaciones cursadas que acercan y vinculan con los profesionales locales. Finalizado ello presenta al plenario el informe relacionado con las tareas a su cargo, destacando lo siguiente: -----

a) Nuevo Plan de Estudios de la Escuela Judicial: El señor Presidente recuerda que, en base a lo dispuesto en la sesión anterior, el Consejo Directivo y la Dirección Académica de la Escuela Judicial se encuentran trabajando en la elaboración de un nuevo plan de estudios. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

b) Consulta a la Secretaría de Planificación de la SCJ: El Dr. Torres informa que se recibió la respuesta a la consulta efectuada a la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte, respecto a las necesidades por ella detectada en la conformación del Cuerpo de Magistrados Suplentes, la que fuera agregada al material de trabajo del



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

portal. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

c) Propuesta de incorporación al plantel Académico: El Dr. Torres informa al plenario que se ha recibido una propuesta de incorporación cuyos antecedentes y la evaluación efectuada por la Secretaría, se han colocado en el portal de trabajo. Asimismo se recibió la solicitud de licencia de la Dra. Silvia Fernández. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. --

d) Solicitud de informe a la Dirección de Arquitectura de la Suprema Corte: El Dr. Sergio Gabriel Torres informa al plenario que se continúa aguardando el informe que elaborarán como consecuencia de la visita efectuada por personal de la Dirección de Arquitectura de la Suprema Corte, respecto a la situación de edificio sede del Organismo. En ese marco se ha comenzado a realizar tareas de vaciamiento de depósitos papel con el objeto de despapelizar y generar espacios para los nuevos agentes. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

e) Exámenes psicológico psiquiátricos: El Dr. Torres recuerda que se sigue interactuando con los profesionales de la Dirección de Salud de la Suprema Corte, tanto en la elaboración de los nuevos perfiles como en los respectivos protocolos y en la preparación de los equipos necesarios para llevar a cabo las tareas de evaluación a los futuros concursantes. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

f) Planteos de postulantes que no pueden inscribirse al RIA: El señor Presidente informa que se han recibido planteos de profesionales que desean inscribirse al RIA y no pueden hacerlo, los que se han incluido para su tratamiento en el día de la fecha. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. --

g) 25 Aniversario del Organismo: El Dr. Torres informa que se ha dispuesto en la Suprema Corte la declaración de interés del aniversario, la que será próximamente informada. Se continúa aguardando la respuesta de la H. Cámara de Diputados. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

h) Área Informática: El Dr. Torres informa que, a la fecha, se han recibido 4771 inscripciones en el PODA y, con



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

un total de de 2872 egresados de la Escuela Judicial, se han presentado (finalizado la carga de antecedentes) 1512 personas y un total de 2665. Respecto a la convocatoria 832 inscriptos que realizaron 1817 inscripciones. Respecto al enlace se encuentran avanzando los trámites. Se están realizando tareas para seleccionar al personal convocado de acuerdo a los perfiles elaborados. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado.

i) **Informe del Área Evaluación y Vacantes:** El Dr. Torres informa que se han recibido 494 temarios y presenta al plenario informes de presentaciones de renunciaciones, decretos de renunciaciones y pedidos de coberturas de vacantes que se han recibido. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

j) **Próxima sesión en Tolosa:** El señor Presidente informa que, en atención a la posible asunción de nuevos Consejeros la próxima semana, se ha dispuesto postergar la sesión en la localidad de Tolosa para el próximo 14. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

k) **Decreto de nombramiento de nuevos representantes del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura:** El



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

señor Presidente da lectura del decreto del Poder Ejecutivo número 540 por el cual se designan nuevos representantes del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado y disponen que, presentados los correspondientes títulos, se reciba el juramento en la próxima sesión. -----

1) Reuniones de gabinetes administrativos: El Dr. Torres informa que el Dr. Bonanno lleva a cabo reuniones los días lunes con los titulares de las áreas del Consejo de la Magistratura. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE.

CUADRO DE VACANTES: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Estado de los Concursos en trámite, del Informe de Secretaría y del Cuadro de Vacantes, que se insertaran en el material de trabajo del sistema de notificaciones en uso y que se adjuntan a la presente formando parte integrante de la misma.-----

INFORME DE LA ESCUELA JUDICIAL: El señor Consejero Dr. Camilo Eduardo Petitti informa al plenario que, teniendo presentes los nuevos perfiles diseñados, se está abordando



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

el tema del nuevo plan de estudios procurando oír a distintas instituciones vinculadas al ámbito jurídico. En ese sentido se están evaluando las definiciones para los ejes temáticos. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

SOLICITUD DE EXIMICIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL. RESOLUCIÓN:

Habiendo analizado las actuaciones generadas por la solicitud de eximición de la Escuela Judicial presentada, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO el dictamen del Sr. Director de la Escuela Judicial -Dr. Guillermo Raúl Moreno- que obra en las presentes actuaciones: expediente 5900-285/22 caratulado "**PARISI, Néstor Sebastián S/ Solicitud de eximición de Escuela Judicial**". Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. Asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que la Resolución 2664/21 dispuso que se podría dar por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado o Maestría en cualquier área jurídica y de especialistas en magistratura o administración de justicia de carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y completen un curso de géneros y otro de derechos humanos dictados en la Escuela Judicial. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedidos por universidades extranjeras de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

reconocida trayectoria" (art. 1). Igual tratamiento tienen quienes posean títulos de especialistas en otras especialidades jurídicas con la salvedad que, además de los cursos de géneros y derechos humanos, deberán completar dos cursos de formación en magistratura dictados por la Escuela Judicial. Para el supuesto de aspirantes con título de diplomaturas en magistratura, se impone la exigencia de que la misma esté certificada por el Consejo de la Magistratura además de aprobar un curso de géneros y otro de derechos humanos. -----

Que según el dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, el peticionante en estas actuaciones -Dr. Parisi, Néstor Sebastián- dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en las orientaciones de Derecho Público y Derecho Privado. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial en ambas orientaciones (Derecho Público y Derecho Privado) al aspirante **NÉSTOR SEBASTIÁN PARISI**, DNI 27.222.348.-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N°2896.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DE CUERPO ACADÉMICO: Habiendo analizado los antecedentes insertados en el portal de material de trabajo, correspondientes a quien fuera propuesta para incorporarse al plantel Académico del organismo, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dispone incorporar al siguiente profesional: -----

Dra. Vivian Cintia Díaz, para actuar en Derecho Civil, Comercial y de Familia. -----

Por el Área Evaluación y Vacantes se efectuará la notificación de las designaciones efectuadas, así como los requerimientos de temarios correspondientes. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ANÁLISIS DE LA CONVOCATORIA EN CURSO. RESOLUCIONES: El

Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini presenta al plenario el análisis efectuado respecto a los avances en la convocatoria en curso. En base a ello, y tras un intenso intercambio, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta las siguientes Resoluciones: -----

VISTO: La Ley N° 11.868, el Reglamento aplicable al Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y el Portal Digital de Aspirantes (RIA y PODA), y las Resoluciones N° 2729/2021, N° 2806/2022 y N° 2867/2022 del Consejo; y -----

CONSIDERANDO: Que los artículos 23°, 24° y 25° de la Ley N° 11.868 regulan lo concerniente a las postulaciones -para ser designado/a como juez/a o miembro del Ministerio Público- y a las convocatorias, estableciendo que el Consejo reglamentará lo concerniente a ellas, así como también brindará las correspondientes instrucciones; -----
Que, sobre esa base, el Consejo aprobó el Reglamento aplicable al Registro Integral de Antecedentes de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA); -----
Que el artículo 2° del Reglamento aludido derogó los artículos 1° a 12° del Reglamento General del Consejo que regulaban -entre otras cuestiones- el primer Registro de Aspirantes. El mencionado Registro, fue dado de baja por el artículo 1° de la Resolución N° 2729/2021 junto con los aspirantes allí inscriptos, a excepción de aquellos que se encontraban en concursos que habían tenido principio de sustanciación; -----
Que, en razón de ello, se dispuso por la Resolución N° 2729/2021 la inscripción, reinscripción, empadronamiento o reempadronamiento de los aspirantes a la Magistratura en el nuevo Registro aprobado por el Plenario del Cuerpo; -----
Que, por el artículo 2 de la Resolución N° 2729/2021, se estableció como plazo para realizar las inscripciones en el Sistema RIA y PODA, desde el día 15 de Febrero de 2022 hasta el día 31 de Marzo de 2022, previéndose que el mismo podía ser prorrogado por el Consejo; -----
Que, con el objeto de procurar la mayor inscripción posible de aspirantes en el Sistema PODA y RIA y advirtiéndolo que una gran cantidad de ellos/as se encontraba, al 31 de Marzo



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

de 2022, cursando la Escuela Judicial para su aprobación, en tanto que otros/as habían solicitado su eximición, se estimó conveniente prorrogar la fecha de finalización del plazo -originalmente previsto para el 31 de marzo de 2022- hasta el día 31 de mayo de 2022, lo cual fue aprobado por Resolución N° 2806/2022 del Consejo; -----

Que, en la Resolución citada en el párrafo anterior, las personas aspirantes que a la fecha de su dictado ya habían formalizado su inscripción en el nuevo Sistema (RIA y PODA), fueron facultadas para modificar, ampliar y/o actualizar la información cargada al sistema, por una única vez, desde el 1° de Abril de 2022 hasta el vencimiento del plazo de prórroga establecido en ella (31/5/2022). Ello limitado a una sola modificación, ampliación y/o actualización de la información cargada en el sistema dentro del plazo aludido; -----

Que tal como surge del Informe presentado por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes al Consejo (en la sesión plenaria del día 31/05/2022), sobre la situación actual y los números que arroja el Sistema (vinculados a la recepción de los "RIA presentados" y las "Inscripciones a la Primera Convocatoria" con el fin de dar



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

comienzo a la toma de exámenes), solamente un tercio (1/3) de los Egresados de la Escuela Judicial ha completado la registración en el RIA al día de la fecha, quedando así habilitados/as para proceder a la inscripción en la Convocatoria en curso. -----

Que, respecto de los RIA presentados, es necesario destacar que un alto porcentaje se encuentran en estado de "OBSERVADOS", lo cual significa que solamente una parte menor podrían considerarse correctamente enviados. -----

Que, con el objeto de brindar una solución a la problemática aludida, incrementar el número de personas inscriptas y permitir la subsanación de errores materiales en los que hubieran incurrido los/as postulantes en las cargas ya realizadas, lo cual se va a traducir en una mayor afluencia de postulantes, resulta conveniente establecer una nueva prórroga desde el día 1 de junio de 2022 hasta el día 10 de junio, inclusive, del corriente año. -----

Que a los fines de posibilitar que las personas aspirantes señaladas en los párrafos anteriores puedan inscribirse en la Primera Convocatoria aprobada por la Resolución N° 2867/2022, es que corresponde prorrogarla por igual plazo (esto es, hasta las 23:59 del día 10 de Junio de 2022).--



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que, para que los/las aspirantes puedan tomar conocimiento de las prórrogas de los plazos establecidos en la presente Resolución, resulta necesario darla a publicidad mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el sitio web del Consejo y demás medios de difusión que el Organismo estime adecuados; -----

Que por ello y según lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley N° 11.868, en el Reglamento aplicable al Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), y en las Resoluciones N° 2729/2021, N° 2806/2022 y N° 2867/2022, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Prorrogar hasta las 23:59 hs. del día 10 de junio de 2022 el plazo previsto en el artículo 2 de la Resolución N° 2729/21 (prorrogado por el artículo 1° de la Resolución N° 2806/2022), a los fines de que los/as aspirantes puedan realizar las inscripciones,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos en el Sistema aprobado por el Consejo (RIA y PODA). -----

Artículo 2°: Los/as aspirantes que ya hubieren efectuado las inscripciones, reinscripciones, empadronamientos y/o reempadronamientos en el Sistema aprobado por el Consejo (RIA y PODA), podrán modificar, subsanar, ampliar y/o actualizar la información cargada al sistema, por una única vez, desde el día 1° de Junio hasta el día 10 de Junio inclusive, del corriente año. Solamente se permitirá una sola modificación, subsanación, ampliación y/o actualización de la información cargada en el sistema dentro del plazo aludido. -----

Artículo 3°: Prorrogar hasta las 23:59 hs. del día 10 de Junio de 2022, el plazo establecido en el Anexo I de la Resolución N° 2867/2022, para la Inscripción a la Primera Convocatoria para cubrir los cargos vacantes a la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires allí detallados. -----

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese al Boletín Oficial, hágase saber mediante el sitio web del Consejo y demás medios de difusión que se estimen adecuados, cúmplase y archívese. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 2897.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

VISTO: El artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; las Leyes N° 11.868 y N° 15.316; y el Reglamento Complementario del Consejo de la Magistratura (Resolución N° 2801/2022); y -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires tiene la función indelegable de seleccionar a los/as postulantes para la cobertura de cargos en la Magistratura, según lo prescribe el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.-----

Que el artículo 22° de la Ley N° 11.868 (texto según Ley N° 15.058), en sus incisos 1° y 7°, establece que le corresponde al Consejo dictar su reglamento general y convocar a concurso público de idoneidad, antecedentes y oposición para la provisión de cargos vacantes. -----

Que el artículo 25 de la citada Ley, regula las convocatorias y establece los recaudos que deberán cumplir los postulantes para presentarse a los exámenes de oposición. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que el artículo 2° de la Ley N° 15.316, suspende para los años 2022 y 2023 la convocatoria dos (2) veces por año calendario a examen de oposición de los postulantes que deseen cubrir las vacantes que se produzcan en órganos de igual jerarquía y competencia material en cualquier lugar de la Provincia, establecida en el artículo 25 de la Ley N° 11.868. A su vez, en su artículo 3°, dispone que se realicen las readecuaciones reglamentarias pertinentes.-----

Que, de acuerdo a las competencias atribuidas normativamente, resulta oportuno consignaren el texto del Reglamento Complementario la facultad que le asiste al Consejo de determinar la cantidad de vacantes que resultarán afectadas a cada una de las convocatorias realizadas, a los fines de poder dar cumplimiento a las leyes aludidas. -----

Por ello, y con la unanimidad de los Consejeros y de las Consejeras presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Sustituir el último párrafo del artículo 2° del Reglamento Complementario del Consejo de la



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Magistratura (Resolución N° 2801/2022), por el siguiente
texto: -----

"El Consejo determinará la cantidad de vacantes que serán
cubiertas en cada convocatoria pública antes del inicio de
las entrevistas personales de los/as postulantes, dictando
a tal fin y si correspondiere, resolución fundada sobre
dicho alcance o fijación de vacantes, respetando el
criterio territorial del llamado". -----

Artículo 2°: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

Cumplido, archívese. -----

Resolución N°2898.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

LICENCIA ACADEMICA: El señor Presidente presenta al
plenario la solicitud de licencia de la Dra. Silvia Eugenia
Fernández a sus labores como Académica en atención a su
voluntad de participar en concursos. Las Consejeras y los
Consejeros presentes disponen, por unanimidad, conceder la
licencia solicitada. -----

RESOLUCION DE ARCHIVO SOPORTE PAPEL: El señor Presidente
informa que obra en el portal de trabajo un proyecto al



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

cual se le han presentado sugerencias por parte del Consejero Dr. Pablo Gabriel Quaranta. En base a ello, se dispone elaborar un nuevo proyecto para considerarlo en la próxima sesión. -----

PRESENTACIONES NUEVAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL RIA:

Habiendo presentado al plenario las solicitudes de la Dra. Lainatti, el Dr. Landaburu y la Dra. Santamaría Guglielmetti, tras un breve intercambio, se dispone solicitar los respectivos dictámenes al Asesor Técnico Jurídico, para otorgarles tratamiento en la próxima sesión.-----

AVANCES RELACIONADOS A LOS ESTUDIOS PSICOLÓGICO

PSIQUIÁTRICOS: El señor Presidente señala que se continúa avanzando en la elaboración de un esquema para la realización de los estudios psicológico psiquiátrico a postulantes. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

AGRADECIMIENTO A CONSEJEROS CESANTES:

El señor Presidente, ante el cese de los Consejeros Dr. Santiago Gabriel Quarneti y Dr. Pablo Miguel Rasuk, transmite el reconocimiento del Consejo por las labores desarrolladas,



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

el que es retribuido por el Dr. Quarneti presente en la sesión. -----

CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN: Siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha y, en atención a lo oportunamente dispuesto, se convoca a la próxima sesión en la sede del Organismo luego de los juramentos de quienes se incorporen al Consejo, de manera presencial y por vinculación al sistema MSteam. -----

Firman el acta el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -

Firmas digitales
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

INFORME DE SECRETARÍA
31 DE MAYO DE 2022

I.- NOTAS RECIBIDAS:

1. **23/05/22 Agustina Verónica Zumarraga, Directora de la Dirección de Planificación Estratégica en Administración de Justicia perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** envió nota a efectos de informar "... que por Decreto N° 457/22 se dispuso el traslado requerido por la doctora Cecilia BARTOLI del Tribunal del Trabajo N° 4 al Tribunal de Trabajo N° 2 ambos pertenecientes al departamento judicial Mar del Plata. Dicho traslado implica que la Dra. BARTOLI pasará a cubrir la vacante producida por la renuncia del Dr. Humberto Omar NOEL. En función de lo expuesto, el pedido de cobertura formulado en fecha 12/04/21 respecto del Dr. NOEL deberá serlo en relación a la vacante producida como consecuencia del traslado de la Dra. BARTOLI."
2. **24/05/22** Se publicaron en el Boletín Oficial, el día martes 24 de mayo de 2022, las Resoluciones N° 2718, 2801 y 2869 (págs. 67 a 72).
3. **26/05/22 Julio César Alak, Ministro, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** informa Decreto 454/2022 con fecha 5 de mayo de 2022 en el cual se acepta a partir del 1° de mayo de 2022, a los fines jubilatorios, la **renuncia** presentada por la **Doctora Mónica Irene GONZALEZ** (DNI N° 10.613.973 – clase 1953) al cargo de Jueza del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Suipacha del Departamento Judicial Mercedes.
4. **26/05/22 Dra. Paola Silvera, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia**, envió nota con fecha 24 de mayo del corriente, a fin de informar que el **Doctor Guido Luis PERAZZOLI, Defensor Oficial de la Unidad Funcional de Defensa N°6 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez**, ha presentado su **renuncia** con fines jubilatorios a partir del día viernes 27 de mayo de 2022.
5. **26/05/22 TRABUCCO Néstor Antonio, Secretario de Planificación** envió nota N°221/22 la cual se transcribe a continuación: "Sr. Secretario del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Me dirijo a Ud. Con relación a su presentación mediante la cual solicita información obrante en esta Secretaría respecto a las necesidades que se detectan en el Cuerpo de Magistrados Suplentes considerando datos históricos de vacancias, licencias y subrogancias. A tal fin informamos que, conforme lo



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

dispuesto por leyes 14008 y 14371, le fueron asignados al Cuerpo 63 cargos de los cuales restan ser designados 20. El tal sentido, el detalle de los cargos a cubrir para completar el Cuerpo que aun no se han concursado, es el siguiente:

-Región I: Fuero Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil: 1 cargo (Falta designar a dos jueces, pero uno ya tiene pliego en el Senado Dr. Amatriain). **Fuero Civil y Comercial, de Familia y de Paz:** 1 cargo.

-Región II: Fuero Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil: 3 cargos (Falta designar a 4 jueces, pero uno ya tiene pliego en el Senado Dr. Castellano). **Fuero Civil y Comercial, de Familia y de Paz:** 2 cargos. **Fuero Laboral:** 1 cargo.

-Región III: Fuero Laboral: Pendiente de designación el único cargo otorgado por ley 14008. **Fuero Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil:** 1 cargo.

-Región IV: Fuero Penal: 1 cargo. **Fuero Civil:** 1 cargo (Falta designar a 2 jueces, pero ya hay una terna en el Ejecutivo, Dra. Guidoni). **Fuero Contencioso:** Pendiente de designación el único cargo otorgado por ley 14008. En su momento se designó al Dr. Ezequiel Caride, pero posteriormente fue designado como Juez de Familia de Pehuajó.

-Región V: Fuero Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil: 1 cargo

-Región VI: Fuero Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil: Pendiente de designación el único cargo otorgado por ley 14008. **Fuero civil:** 1 cargo.

Cabe destacar que la cobertura de los cargos que ya han sido asignados al Cuerpo por las normas antes mencionadas, serían de gran ayuda para paliar el déficit ocasionado por la creciente cantidad de vacantes. Entre las prioridades de cobertura, las que se presentan con carácter más urgente son las correspondientes a los fueros penal y de la responsabilidad penal juvenil de las Regiones II, III, V y VI y las de los fueros civil y comercial, de familia y de paz de las Regiones II y IV y los órganos integrantes del fuero laboral en todos los departamentos judiciales. Asimismo, para la eventual solicitud de nuevos cargos, lo que implicaría una reforma legislativa, se está elaborando un informe sobre la actualidad de las vacantes que será elevado a consideración de la Suprema Corte en el transcurso del próximo mes. Sin más, lo saludo muy atentamente. Trabucco Néstor Antonio”.

6. 26/05/22 Dra. María José Lainatti envió nota con fecha 26 de mayo de 2022 que se transcribe a continuación:

[AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. SU DESPACHO.

De mi mayor consideración, tengo el agrado de dirigirme a Vuestro Consejo con el objeto de solicitar se me habilite la inscripción a la convocatoria en curso, a efectos de rendir el examen de oposición para cubrir el cargo de Juez/a de Ejecución Penal Regiones 1 - Deptos. Judiciales: La Plata, Lomas de Zamora, Avellaneda-Lanús, Quilmes y Moreno-Gral. Rodríguez- (Res. 2867 del 10/05/2022).

Motiva la presente, la circunstancia de encontrarme imposibilitada de practicar dicha inscripción como consecuencia de verme incurso en la restricción prevista por el art. 25 del Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público. (RLA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), el que proscribire: “Fuente exclusiva. Solamente quienes se encuentren inscriptos en el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RLA) podrán participar en las convocatorias públicas para la selección de postulantes para la cobertura de cargos vacantes en la Magistratura y en el Ministerio Público”

Es menester destacar que, al contrario de lo que dispone dicho reglamento, la Ley N° 11.868, en su art. 25, estipula: “Convocatoria. Escuela Judicial. Al menos dos (2) veces por año calendario, el Consejo convocará a examen de oposición de los postulantes, para cubrir las vacantes que se produzcan en órganos de igual jerarquía y competencia material en cualquier lugar de la Provincia. Sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. La duración y contenido de la Escuela Judicial serán regulados por el Consejo de la Magistratura. El Consejo de la Magistratura podrá asimismo dar por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros. La Escuela Judicial deberá estar conformada por dos ciclos. Uno común a todas las especialidades, destinado a la formación de los cursantes en técnicas y habilidades necesarias para el ejercicio de la magistratura, y un segundo ciclo con contenidos específicos de técnicas y habilidades propias de la competencia material del órgano por el cual el cursante opte. En ningún caso la duración de la Escuela Judicial será inferior a un año (1) y seis (6) meses, o superior a los dos (2) años” (Texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 12892, N° 13553, N° 14305 y N° 15058. La Ley N° 15.316, suspende por el término de dos años -período 2022/2023- la exigencia del examen oral y la convocatoria a examen de oposición de los postulantes para cubrir vacantes, contenidas en los artículos 25 y 26 de la presente).

En efecto, es posible advertir que esta norma de mayor jerarquía prevé como único limitante el supuesto anteriormente transcrito, esto es, que al momento de rendir el examen de oposición, haya aprobado la Escuela Judicial.

Pasaré a narrar mi circunstancia personal.

Con fecha 19 de mayo del corriente año, solicité formalmente ante la Escuela Judicial la eximición de sus contenidos, conforme los términos de la Res. 2664/21 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Fundamenté dicho requerimiento en el hecho de poseer Título de Posgrado: Magister en Derecho Penal, expedido por la Universidad Austral, Acreditación CONEAU: RESOLUCIÓN N°: 1166/15, categorizada como “A”.

Como condición para darme por eximida de los contenidos de la Escuela Judicial, se me exige cursar y aprobar dos (2) cursos: uno de Género y otro de Derechos Humanos.

Junto con ello, de señalar que, oportunamente, puse en conocimiento del Director de la Escuela Judicial, apersonándome en la sede del Consejo, que soy docente de la materia Derechos Humanos, desde el año 2017, en el Instituto Superior de Formación y Capacitación del Personal Penitenciario N° 6001, como así también, me desempeñé como docente en el marco de un Seminario dictado en el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata. Asimismo, dicté un curso de Perspectiva de Género y Diversidad durante el ciclo lectivo 2017 en el Centro de Capacitación y Reentrenamiento Permanente del Personal Penitenciario. Acompañé constancias que acreditan lo expuesto.

Sin perjuicio de ello, procedí a inscribirme a los cursos exigidos, encontrándome como alumna regular en el Curso de “Derechos Humanos y Función Jurisdiccional” y en el Curso “Estudios sobre violencia de género”. Destaco que los mencionados cursos culminan el 20 y el 23 de junio, respectivamente, y la inscripción a la convocatoria para cubrir los cargos de Juez/a de Ejecución finaliza el 3 de junio del año en curso, quedando imposibilitada por tan solo veinte (20) días.

Por último, debo resaltar que dichos cursos exigidos para eximirme del contenido de la Escuela Judicial son los primeros cursos dictados en el año, y que la exigencia a la inscripción en los nuevos Sistemas PODA y RIA comenzó a regir en febrero 2022, es decir, hasta esa fecha podría haberme inscripto a la Convocatoria sin la limitación establecida por la actual reglamentación, siendo esta norma de menor jerarquía, más restrictiva que la propia Ley N° 11.868 del Consejo de la Magistratura.



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Sobre la base de lo expuesto, solicito que, con carácter urgente y atento los plazos que se encuentran transcurriendo, se me permita finalizar el procedimiento del sistema RLA y se me habilite la inscripción a la convocatoria en curso, toda vez que de acuerdo a la Ley N° 11.868 vigente, previo a rendir el examen habré satisfecho el requisito legal.

Sin otro particular, saludo a Vuestro Consejo muy atte. María José Lainatti. DNI 28.520.951 Correo Electrónico: mjlainatti@botmail.com Cel. 0221 15 64345413]

7. 27/05/22 **Dra. Silvina Lilian Georgieff, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia** envió nota, con fecha 26 de mayo del corriente, a fin de informar que la doctora **Mónica Lujan LOPEZ, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Morón**, ha presentado su **renuncia** con fines jubilatorios a partir del día 1 de agosto de 2022.
8. 27/05/22 **Dra. Silvina Lilian Georgieff, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia** envió nota, con fecha 26 de mayo del corriente, a fin de informar que la doctora **Alejandra María GHIOTTI, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°7 (Del. Gral. Del. C/ Integ. Sexual y Porno Inf. Inter) del Departamento Judicial Pergamino**, ha presentado su **renuncia** con fines jubilatorios a partir del 1 de agosto de 2022.
9. 27/05/22 **Julio César Alak, Ministro, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** informa los siguientes Decretos con fecha 16 de mayo de 2022:
 - Decreto 509/22**: Aceptar, a partir del 17 de febrero de 2021, la renuncia presentada, por motivos particulares, del **Doctor Juan Facundo DOMINONI** (DNI N° 25.226.347 – clase 1976) al cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata.
 - Decreto 510/22**: Aceptar, a partir del 15 de noviembre de 2021, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por el **Doctor Rafael Alberto OLEAGA** (DNI N° 14.530.791 – clase 1961) al cargo de Juez de Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sede Tres Arroyos.
 - Decreto 517/22**: Aceptar, a partir del 31 de diciembre de 2021, la renuncia presentada, a los fines jubilatorios, por el **Doctor Emilio Elías ROMUALDI** (DNI N° 13.780.048 – clase 1957) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 6 del Departamento Judicial San Isidro.
 - Decreto 528/22**: Aceptar, a partir del 1° de abril de 2020, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por la **Doctora Miriam Beatriz CELLE** (DNI N° 11.995.573 – clase 1958) al cargo de Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Plata.
 - Decreto 536/22**: Aceptar, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por la **Doctora Julieta María ORMAECHEA** (DNI N° 16.675.636 – clase 1962) al cargo de Jueza de Paz Letrado del Partido de San Vicente del Departamento Judicial La Plata.
10. 30/05/22 **Dra. Silvina Lilian Georgieff, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia** envió nota, con fecha 27 de mayo del corriente, a fin de informar que la doctora **María Cristina DÍAZ ALCARAZ, Jueza de de la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Bahía Blanca –Sala II**, ha presentado su **renuncia** con fines jubilatorios a partir del día 1 de septiembre de 2022.
11. 30/05/22 **Dra. Silvina Lilian Georgieff, Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia** envió nota, con fecha 27 de mayo del corriente, a fin de informar que el doctor **Héctor Aldo CIONCO, Juez de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Martín – Sala III**, ha presentado su **renuncia** con fines jubilatorios a partir del día 1 de septiembre de 2022.
12. 30/05/22 **Dra. Victoria Santamaría Guglielmetti, DNI 29.801.866** envió nota con fecha 27 de mayo de 2022 que se transcribe a continuación: *“...AL SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES/ / Me dirijo a Ud. a los fines de solicitar la prórroga de la inscripción a los exámenes de la primera convocatoria del año 2022 comprendida entre los días 19/05/22 al 03/06/22 o bien la inscripción condicional al egreso de la Escuela Judicial, por las razones de hecho y de derecho que seguidamente expondré // En primer término, las convocatorias mencionadas fueron aquellas llamadas en el año 2019 a las cuales me he inscripto (conforme comprobantes que acredito) y en los cuales me hubiese encontrado en condiciones de presentarme, pero fueron suspendidas por la Pandemia COVID-2019.// Luego y teniendo en cuenta la obligatoriedad de finalizar la Escuela Judicial al 31/05/22 solicite en su oportunidad a ese organismo se sirvan excepcionalmente habilitar el cursado de ambas materias para poder cumplimentarlas a la fecha antes mencionada (conforme Res. 2675 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires). Pues en caso contrario quedaría imposibilitada de concursar a los cargos que aspiro y me he anotado desde 2019// Ello no fue autorizado en ese momento, pero luego se dictó la Res. 41 que dejo sin efecto la Resolución 37 derogando el límite numérico de materias establecido por aquella.-// El contenido de dicha resolución es aquello que solicité en diversas oportunidades a la Escuela Judicial -y/o alternativas siempre tendientes a cumplir con la manda legal nro. 11.868- y no me fue autorizado.// Así, entiendo que existe una vulneración de derechos pues actualmente han empeorado mis condiciones para rendir a las del año 2019 donde cumplía con las mismas para presentarme a los exámenes en los cuales ya se había confirmado mi inscripción- sino que también luego de continuar la cursada de la Escuela Judicial y haber aprobado las materias con éxito, no se hizo lugar a ninguna petición efectuada para permitir cursar las dos materias que restaban -y finalizar la misma antes de la arbitraria fecha fijada 31/05/22// Debe mencionarse que señalo como arbitraria la fecha de inscripción ya que también entiendo que con la misma se incumplen los siguientes artículos de la Ley 11868 los cuales transcribo a continuación’...ARTICULO 23. INSCRIPCIÓN: Toda persona que, reuniendo las condiciones establecidas en la Constitución Provincial y en las Leyes respectivas, se postule para ser designado como juez o miembro del Ministerio Público de cualquiera de las instancias ordinarias, deberá presentar su solicitud ante el Consejo de la Magistratura. La recepción de las postulaciones estará permanentemente abierta y se efectuará con la debida publicidad, en la forma, tiempo y lugar que determine la reglamentación. La nómina de los inscriptos se dará a publicidad para permitir las impugnaciones que correspondieren. ARTICULO 24.- (TEXTO SEGÚN LEY 15058) ADMISIÓN DE LAS POSTULACIONES: La Secretaría del Consejo procederá al examen formal de las postulaciones y devolverá al interesado las manifiestamente inadmisibles, conforme a las instrucciones que le suministre el Consejo, a quien dará cuenta, y sin perjuicio de lo que éste resuelva, en definitiva. Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y*



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre...V. DE LA EVALUACION. ARTÍCULO 25.- (TEXTO SEGÚN LEY 15058) CONVOCATORIA. Escuela Judicial. Al menos dos (2) veces por año calendario, el Consejo convocará a examen de oposición de los postulantes, para cubrir las vacantes que se produzcan en órganos de igual jerarquía y competencia material en cualquier lugar de la Provincia. SÓLO PODRÁN RENDIR EL EXAMEN DE OPOSICIÓN LOS POSTULANTES QUE HAYAN APROBADO PREVIAMENTE LA ESCUELA JUDICIAL. La duración y contenido de la Escuela Judicial serán regulados por el Consejo de la Magistratura. El Consejo de la Magistratura podrá asimismo dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros...En ningún caso la duración de la Escuela Judicial será inferior a un año (1) y seis (6) meses, o superior a los dos (2) años.// TAL COMO SURGE Y SE DESTACA EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES NO SE ADVIERTE DONDE LA LEY MANDA A FIJAR UNA FECHA LÍMITE PARA LA POSTULACIÓN Y QUE EN ESE MOMENTO SEA REQUISITO OBLIGATORIO CONTAR CON LA ESCUELA JUDICIAL FINALIZADA. DICHO REQUISITO ES NECESARIO PARA EL MOMENTO DE RENDIR EL EXAMEN DE OPOSICIÓN.//Y aquí es donde nuevamente cargaría con el tercer perjuicio, pues las fechas que se fijan para los exámenes de oposición serán para el segundo semestre -mes de agosto 2022 en adelante- momento en el cual habré finalizado la escuela judicial y no podré rendir el examen AUN CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ART. 25 Y 26, incumpléndose así una normativa básica que sustenta la legitimidad de los concursos, el acceso igualitario y por concurso a la carrera judicial, tanto para empleados como para funcionarios. Debo mencionar también, que comencé el cursado de la Escuela Judicial en 2019. Que la Pandemia COVID-19 y sus consecuencias aún nos afectan han impedido -en mi caso- poder cumplir durante estos años con los contenidos de la Escuela Judicial en razón de la carga horaria de teletrabajo, las tareas de cuidado (y escolares) que se sumaron a la labor funcional, como así también los propios avatares de la nueva organización. Dichas circunstancias impidieron cumplir con las asignaturas necesarias en el momento en el cual el panorama mundial que nos aqueja, era algo totalmente impensado. Luego curse todas las materias posibles, para lograr aprobar y posteriormente poder concursar.// Finalmente y haciéndose eco de lo mencionado en la Resolución 41 donde ese Consejo dejó asentado que: "...ha sido una permanente preocupación de este Consejo de la Magistratura otorgar la mayor cantidad de posibilidades posibles a quienes aspiren a concursar para desempeñarse en cargos de magistradas y magistrados, ampliando el número de postulantes posibles. Que se evalúa adecuado para ello derogar el límite numérico establecido." es que solicito tengan a bien prorrogar el término de inscripción O BIEN AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN CONDICIONAL AL EGRESO DE LA ESCUELA JUDICIAL AL MOMENTO DE RENDIR EL EXAMEN DE OPOSICIÓN Y/O LAS CONDICIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA ELLO SALUDO A UD ATTE...."

13. 30/05/22 Dr. Gustavo Landaburu , efectuó una presentación cuyo contenido se transcribe a continuación: "... Buen día: mi nombre es Gustavo Landaburu, DNI 26745730, soy Secretario del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata desde *hace 16 años , *en septiembre del año en curso se jubila la titular del organismo y el Consejo ha formulado ya el primer llamado para cubrir la vacante sin embargo, muy a mi pesar, el sistema vigente no me habilita para concursar debido a que no tengo completa aún la Escuela Judicial, a pesar de lo cual considero, con humildad, que mi caso particular justifica una excepción. Entre los estudios cursados tengo realizada y aprobada una especialización en derecho penal y *tengo aprobado más del noventa por ciento de los cursos que componen la currícula de la Escuela Judicial* en el área pública restandome sólo un curso de medicina legal (pese a que cuento con una diplomatura en medicina legal realizada con el Dr. José Fraraccio) y un curso optativo que estoy realizando en este momento pero cuya finalización es posterior al término fijado por la primer convocatoria a cubrir cargos vacantes. He solicitado a la Escuela Judicial la exención prevista para quienes cuentan con una especialización en Derecho Penal (siendo de destacar que la especialización que realice cuenta con un *seminario en derechos humanos)*sin embargo, pese haber cursado y aprobado 10 de los 12 cursos que conforman la currícula obligatoria el planteo fue rechazado en razón de no tener aprobado un curso *extra- curricular de derechos humanos* que, a todo evento, estoy realizando en este momento. Comparto el objetivo que se propuso el Consejo al establecer el carácter obligatorio de la Escuela Judicial y he tratado de realizar los cursos previstos con la disponibilidad que me ha permitido mi trabajo como Secretario de un Juzgado, mi condición de padre de dos hijos y las dificultades que generó la pandemia de COVID que aún atravesamos y si el propósito del Consejo es contar con la mayor cantidad de postulantes para cubrir los cargos vacantes solicito, dada mi situación particular, me autorice a inscribirme a la reciente convocatoria cuyo término opera el día 3 de junio próximo ..."

II.- SOLICITUD Y RETIRO DE LEGAJOS DEL REGISTRO GENERAL DE ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA
(Continúa con normalidad)

- SE ENTREGARON en la semana 749 LEGAJOS FORMATO PAPEL Y SE ENVIARON 74 POR MAIL.
- 108 solicitados, ya preparados para retirar.

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 31-05-2022

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
01/08/17	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 –pedido cobertura 07/10/16 desierta tema). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTA. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO. • SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA	24
30/08/18	DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo condicional, vacante n° 3974 renuncia Dr. MARCELLI –pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA.	10



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<ul style="list-style-type: none"> SE INFORMÓ 12/02/21 y 09/05/22 QUE SIGUE CONDICIONAL 	
29/08/19 (Escrito)	<p>FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: SAN NICOLÁS: 2468 (un cargo, vacante n° 4037 por renuncia del Dr. Héctor Juan TANUS –pedido de cobertura del 26/06/18–) y ZÁRATE – CAMPANA: 2469 (un cargo, vacante n° 4038 por renuncia de la Dra. Liliana Alicia MAERO –pedido de cobertura del 24/09/18–). Sala Examinadora: Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Inti Nahuel Pérez Aznar y Gustavo Soos. Cuerpo Académico: Dres.: María Graciela Cortázar, Roberto Daniel Martínez Astorino, Lily Rosa Flah y María Silvia Morello. EXAMENES IDENTIFICADOS. 4 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. PARA EXAMEN ORAL. CUERPO ACADÉMICO RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN –EXAMEN ESCRITO–.</p> <ul style="list-style-type: none"> UNIDADES TEMÁTICAS NOTIFICADAS A LOS POSTULANTES (03-07-2020) PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA 	

ESTADO DE CARGOS VACANTES A CONVOCAR AL 31-05-2022

VACANTES A CONVOCAR	
	<p>JUEZA DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. MARENONI –pedido de cobertura del 22/09/20–), DOLORES, con asiento en MAR DEL TUYÚ: (un cargo creado por Ley 14.490 –pedido de cobertura del 29/08/19–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Jorge WILLIAMS –pedido de cobertura del 24/09/18–), LA PLATA, con asiento en SALADILLO: (un cargo creado por Ley 15.024 –pedido de cobertura del 29/08/19–), LOMAS DE ZAMORA: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Alejandro BRIZUELA –pedido de cobertura del 06/02/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Silvia VILLAVERDE –pedido de cobertura del 22/09/20– y un cargo por renuncia de la Dra. Alicia Etelvina TALIERCIO –pedido de cobertura del 14/10/21–), MERCEDES: (un cargo por designación de la Dra. Analía Inés SANCHEZ como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro –pedido de cobertura del 21/12/18–), MERLO: (tres cargos creados ley 13.859 –pedido de cobertura 16/12/20–), SAN ISIDRO, sede PILAR: (un cargo por destitución de la Dra. Alejandra Claudia VELÁZQUEZ –pedido de cobertura del 21/11/18–), SAN ISIDRO, con asiento en TIGRE: (un cargo creado por Ley 14.723 –pedido de cobertura del 29/08/19–), SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Eduardo BORRAZAS –pedido de cobertura 04/06/21–) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia de la Dra. Regina Adriana CUCIT –pedido de cobertura 05/05/2022–).</p>
	<p>JUEZA DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: CAPITÁN SARMIENTO, Departamento Judicial SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Jorge BOURDIEU –pedido de cobertura 31/05/19), CARLOS TEJEDOR, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Delia Mónica ARENILLAS –pedido de cobertura del 11/08/21–), CARMEN DE ARECO, Departamento Judicial MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina LLINARES –pedido de cobertura del 07/03/18 cese condicionalidad nota 09/04/18–, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941–), CHACABUCO, Departamento Judicial JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Rodolfo LUNA –pedido de cobertura del 11/08/21–), CORONEL PRINGLES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: (un cargo renuncia Dr. Federico Augusto STRIEBECK –pedido de cobertura 27/11/18–), ESCOBAR, Departamento Judicial ZÁRATE–CAMPANA: (un cargo por renuncia de la Dra. Elisa SONEIRA –pedido de cobertura del 01/06/21–), GENERAL ALVEAR, DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Luis Oscar VILLAREAL –pedido de cobertura del 11/06/20–), GENERAL LA MADRID, Departamento Judicial AZUL: (un cargo renuncia Dr. Víctor Julio POGGIOLI –pedido de cobertura 13/06/18–), GENERAL PAZ, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Angel ESCAPIL –pedido de cobertura del 22/09/20–), ITUZAINGÓ, Departamento Judicial MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Juan Ignacio ZAMORA –pedido de cobertura 12/11/19–), LAS FLORES, Departamento Judicial AZUL: (un cargo por renuncia Dr. Horacio Alberto RAFANELLI –pedido de cobertura 28/02/19), LOBERÍA, Departamento Judicial NECOCHEA: (un cargo por renuncia de la Dra. Alcira María ALVAREZ –pedido de cobertura 03/12/19–), MARCOS PAZ, Departamento Judicial MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Andrés Roberto ARAINTY –pedido de cobertura 05/05/2022–), PATAGONES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Alicia BRIANTI –pedido de cobertura 25/01/2022–), PELLEGRINI, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Alejandro PASO –pedido de cobertura del 22/09/20–), PUNTA INDIÓ, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo José FINA –pedido de cobertura del 14/10/21–), SAN FERNANDO, Departamento Judicial SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Patricia Elsa CARRANZA –pedido de cobertura 12/11/19–) y SAN MIGUEL, Departamento Judicial SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Alberto DIORIO –pedido de cobertura del 22/10/19–).</p>
	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: AZUL: (dos cargos: un cargo por designación del Dr. Javier Alberto BARDA como Juez de Juzgado de Garantías del Joven del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 26/08/19– y un cargo por renuncia de la Dra. Susana Ester ALONSO –pedido de cobertura del 11/06/2020–), BAHÍA BLANCA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Christian Fernando LONG</p>



Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VACANTES A CONVOCAR

–pedido de cobertura del 27/08/18, **un cargo** por renuncia de la Dra. Olga Cristina HERRO –pedido de cobertura del 05/12/18–, **un cargo** por renuncia del Dr. Sebastián Luis FOGLIA –pedido de cobertura del 01/06/21– y **un cargo** por renuncia de la Dra. Paula Marina POJOMOVSKY –pedido de cobertura del 11/08/21), **BAHÍA BLANCA – sede TRES ARROYOS–: (un cargo** por renuncia del Dr. José Antonio BIANCONI –pedido de cobertura del 12/11/19–), **DOLORES: (un cargo** por designación del Dr. Diego TORRES como Agente Fiscal de Bahía Blanca –pedido de cobertura del 14/10/21–), **DOLORES SEDE VILLA GESELL: (un cargo** por renuncia del Dr. Eduardo Daniel ELIZARRAGA –pedido cobertura 17/12/21), **JUNÍN: (tres cargos: un cargo** por renuncia de la Dra. Mirta Claudia MONCLA –pedido de cobertura del 07/11/18, **un cargo** por renuncia del Dr. Carlos Ángel COLIMEDAGLIA –pedido de cobertura del 11/08/21– y **un cargo** por renuncia del Dr. Javier Alberto OCHOAIZPURO –pedido de cobertura del 03/11/21–), **JUNÍN SEDE CHACABUCO: (un cargo** por renuncia del Dr. Daniel José NICOLAI –pedido de cobertura del 14/10/21–), **LA MATANZA: (cuatro cargos: un cargo** por renuncia del Dr. Miguel FRONCILLO –pedido de cobertura del 26/07/18–, **un cargo** por renuncia de la Dra. Susana Celia CAÑAS –pedido de cobertura del 12/11/19–, **un cargo** por renuncia del Dr. Claudio Daniel POLERO –pedido de cobertura del 04/03/21– y **un cargo** por renuncia del Dr. Daniel Alejandro PAGNOTTA –pedido de cobertura del 14/10/21–), **LA PLATA: (tres cargos: un cargo** por destitución del Dr. Leandro Daniel HEREDIA –pedido de cobertura del 05/11/18–, **un cargo** por designación Dra. María Florencia BUDIÑO como Juez de Tribunal de Casación Penal –pedido de cobertura del 21/12/18– y **un cargo** por renuncia de la Dra. Laura Julieta LASARTE –pedido de cobertura del 11/06/20–), **LA PLATA SEDE PRESIDENTE PERÓN: (un cargo** por renuncia de la Dra. Cristina Amelia LA ROCCA –pedido de cobertura del 22/09/20), **LOMAS DE ZAMORA: (nueve cargos: un cargo** por renuncia del Dr. Juan José VAELLO –pedido de cobertura del 26/06/18–, **un cargo** por renuncia de la Dra. Viviana Graciela SUAREZ –pedido de cobertura del 14/09/18–, **un cargo** por renuncia del Dr. Pablo Raúl PANDO –pedido de cobertura del 12/10/18–, **un cargo** por renuncia del Dr. Juan José GONZALEZ –pedido de cobertura del 07/11/18–, **un cargo** por renuncia del Dr. Osvaldo Norberto CARREA –pedido de cobertura del 06/02/19–, **un cargo** por renuncia del Dr. Rubén Daniel NIETO –pedido de cobertura del 31/05/19–, **un cargo** por renuncia del Dr. Alejandro Mario VIDAURRE –pedido de cobertura del 02/10/19–, **un cargo** por renuncia del Dr. Juan José VERZINO –pedido de cobertura del 11/06/2020– y **un cargo** por renuncia de la Dra. Mirta Noemí GIANELLA –pedido cobertura del 04/03/21–), **MAR DEL PLATA: (seis cargos: un cargo** por renuncia de la Dra. María Teresa MARTINEZ RUIZ –pedido de cobertura del 10/07/18–, **un cargo** por renuncia del Dr. Fabián Ernesto BELEN –pedido de cobertura del 21/11/18–, **un cargo** por renuncia de la Dra. Alejandra María del Huerto BONICHINI –pedido de cobertura del 04/03/21–, **un cargo** por renuncia del Dr. Fernando Daniel CASTRO –pedido de cobertura del 14/10/21–), **un cargo** por fallecimiento del Dr. Marcelo Ricardo BLANCO –pedido de cobertura del 02/03/22–) y **un cargo** por fallecimiento del Dr. Oscar Alberto DENIRO –pedido de cobertura del 02/03/22–), **MERCEDES: (seis cargos: un cargo** por renuncia del Dr. Guillermo Carlos ALTUBE –pedido de cobertura del 03/05/19–, **un cargo** por designación del Dr. Jorge Pablo VIEIRO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto Jud –pedido de cobertura del 26/08/19–, **un cargo** por renuncia del Dr. Horacio Alejo CHIMINELLI –pedido de cobertura del 04/03/21–, **dos cargos** por renuncia de la Dra. María Inés CARLES y de la Dra. Ana Luz ARGUELLES –pedido de cobertura del 11/08/21– y **un cargo** por renuncia del Dr. Eduardo Jorge LENNARD –pedido cobertura 17/12/21), **MERLO: (cuatro cargos creados ley 13.859** –pedido cobertura 16/12/20–), **MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (diez cargos creados por ley 14.864** –pedido de cobertura del 26/06/19–), **MORÓN: (cinco cargos: un cargo** por designación de la Dra. María Cecilia CORFIELD como Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata –pedido de cobertura del 10/04/19–, **un cargo** por fallecimiento de la Dra. Natalia Soledad NARMONA LUPPI –pedido de cobertura del 08/08/19 y nota rectificatoria del 14/08/19–, **un cargo** por renuncia del Dr. Miguel Juan TARNOSKY –pedido de cobertura del 11/06/2020–, **un cargo** por renuncia del Dr. Javier Ignacio BAÑOS –pedido de cobertura del 11/08/21–, **un cargo** por designación del Dr. Gabriel Antonio SOTELO como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Morón –pedido de cobertura del 31/03/2022–), **NECOCHEA: (dos cargos: un cargo** por renuncia del dr. Eduardo Jorge NUÑEZ –pedido cobertura 17/12/21 y **un cargo** por renuncia de la Dra. Silvia Cristina GABRIELE –pedido de cobertura del 25/01/2022–), **PERGAMINO: (dos cargos: un cargo** por renuncia del Dr. Guillermo Alfredo VILLALBA –pedido de cobertura del 12/11/19–) y **un cargo** por renuncia del Dr. Horacio Antonio LASARTE –pedido de cobertura del 02/03/22–), **QUILMES: (seis cargos: un cargo** por renuncia del Dr. Daniel Esteban MANCO –pedido de cobertura del 24/09/18–, **un cargo** por designación del Dr. Fernando Ernesto CELESIA como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18, **un cargo** por renuncia del Dr. José María GUTIERREZ –pedido de cobertura del 26/03/19–, **un cargo** por renuncia de la Dra. María Adela Isabel ORICCHIO –pedido de cobertura del 27/11/19–, **un cargo** por renuncia del Dr. Adolfo Alberto AVERSA –pedido de cobertura del 01/06/21– y **un cargo** por renuncia del Dr. Héctor Daniel BERTOIA –pedido de cobertura del 11/08/21–), **QUILMES SEDE FLORENCIO VARELA: (un cargo** por renuncia de la Dra. Claudia Eugenia BREZOVEC –pedido de cobertura del 10/04/19–), **SAN ISIDRO: (ocho cargos: un cargo** por renuncia de la Dra. Beatriz Elena MOLINELLI –pedido cobertura del 04/01/19–, **un cargo** por la renuncia del Dr. Ricardo JUAN –pedido cobertura del 13/02/19–, **un cargo** por designación del Dr. Mariano Jorge MAGAZ como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate – Campana –pedido de cobertura del 26/08/19–, **un cargo** por fallecimiento de la Dra. María Inés DOMINGUEZ –pedido de cobertura del 11/06/2020–, **un cargo** por renuncia del Dr. Oscar Alfredo NUÑEZ BARRETO –pedido de cobertura del 14/10/21–, **un cargo** por renuncia de la Dra. Claudia Liliana GAMBOTTO –pedido cobertura del 03/11/21–, **un cargo** por designación del Dr. John BROYAD como Fiscal General Departamental del Departamento Judicial San Isidro –pedido de cobertura del 31/03/2022– y **un cargo** por renuncia del Dr. Jorge Antonio GARCIA –pedido de cobertura del 05/05/2022–), **SAN MARTÍN: (seis cargos: un cargo** por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo SEGARRA –pedido de cobertura del 27/08/18–, **un cargo** por renuncia de la Dra. Alejandra Mercedes ALLIAUD –pedido de cobertura del 21/02/19–, **un cargo** por renuncia del Dr. Mario Alfredo MARINI –pedido de cobertura del 22/09/20–, **un cargo** por renuncia de la Dra. Mónica María RODRIGUEZ –pedido de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VACANTES A CONVOCAR	
	<p>cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Iván SENDOT –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por designación de la Dra. Valeria ALVAREZ en el Tribunal en lo Criminal de San Martín –pedido de cobertura del 14/10/21–), SAN NICOLÁS: (un cargo por destitución de la Dra. Gabriela ATEs –pedido de cobertura del 10/04/19–), TRENQUE LAUQUEN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Omar Alfredo FLORES –pedido de cobertura del 31/05/19– y un cargo por designación del Dr. Juan Martín GARRIZ como Juez de Juzgado en lo Correccional del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 26/08/19–) y ZÁRATE – CAMPANA: (un cargo por destitución del Dr. Daniel Augusto MARABOTTI –pedido de cobertura del 25/07/19–).</p>
	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales: DOLORES: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando DORCASBERRO –pedidos de cobertura del 27/03/19 y del 22/10/19–), JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cecilia SCHAUVINHOLD –pedido de cobertura del 05/12/18–), LA MATANZA: (cuatro cargos: un cargo por designación del Dr. Diego Sebastián BURGUEÑO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 13/08/18–, un cargo por designación del Dr. Eduardo Alberto SBRIZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–, un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Diego RIDDICK –pedido de cobertura del 21/02/19– y un cargo por renuncia del Dr. Sergio Javier BABINO –pedido de cobertura del 12/11/19–), LA PLATA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Néstor CIRILLE –pedido de cobertura del 03/05/19–, un cargo por renuncia de la Dra. Cecilia Dolores SICARD –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por designación del Dr. Ernesto Julián FERREIRA en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Alberto FUENTE –pedido de cobertura 17/12/21), LOMAS DE ZAMORA: (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DVOSKIN –pedido de cobertura del 10/04/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Lucinda LOZANO –pedido de cobertura del 22/10/19–) y un cargo por renuncia del Dr. Dario Daniel BONETTI –pedido de cobertura del 02/03/22– y MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Adrián CARMONA –pedido de cobertura del 13/03/19–), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Miriam HELFER –pedido de cobertura del 18/06/19– y un cargo por fallecimiento de la Dra. María Fernanda MONTERO –pedido de cobertura del 02/03/22–), MERLO: (cuatro cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (cinco cargos: tres cargos creados por ley 14.864 –pedidos de cobertura del 26/06/19 y 04/03/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Verónica Esther VIEITO –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por designación del Dr. Héctor Alberto BALTAR en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes –pedido de cobertura del 14/10/21 y rectificado el 12/05/22–), MORÓN: (dos cargos: un cargo por el fallecimiento del Dr. Ricardo Ernesto Antonio YÁNEZ –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por designación del Dr. Federico Carlos TOPINO en el Tribunal en lo Criminal de Morón –pedido de cobertura del 14/10/21–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia de la Dra. María Virginia GASPARI –pedido de cobertura del 02/03/22–), QUILMES: (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. Gilda Isabel MALTAS como Defensora General Departamental del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús –pedido de cobertura del 26/08/19– y un cargo por renuncia del Dr. Edgardo Alberto Pedro PAZ –pedido de cobertura del 25/01/2022–), SAN ISIDRO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Matías Alejandro MANCINI –pedido de cobertura del 13/07/18– y un cargo por renuncia de la Dra. Norma Inés MENDOZA –pedido de cobertura del 11/08/21–), SAN MARTÍN: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Santiago Eduardo REIL –pedido de cobertura del 02/11/18–, un cargo por designación de la Dra. Carolina Rosa MARTINEZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18– y un cargo por renuncia del Dr. Horacio Alberto MARTINEZ LEDESMA –pedido de cobertura del 11/08/21–), ZÁRATE – CAMPANA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Aldo Gustavo COLETES –pedido de cobertura del 27/08/18– y un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Enrique COSTA –pedido de cobertura del 05/05/2022–) y ZÁRATE CAMPANA SEDE ESCOBAR: (un cargo por renuncia de la Dra. Norma Beatriz GANGA –pedido de cobertura del 22/09/20–).</p>
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA, con sede en TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Alberto Daniel GALLARDO –pedido de cobertura del 12/12/18–), LA MATANZA: (un cargo por fallecimiento del Dr. Sergio Daniel POLTI –pedido de cobertura del 02/03/22–), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Fabián Horacio CACIVIO –pedido de cobertura del 17/07/19–), MAR DEL PLATA: (un cargo por fallecimiento de la Dra. Patricia Alejandra GUTIERREZ –pedido de cobertura del 31/10/19–), MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Dora Esther BARBATO –pedido de cobertura del 20/03/19–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (dos cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Luis GERLERO –pedido de cobertura del 03/11/21–), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Noemí CONSOLO –pedido de cobertura 17/12/21) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Antonio Martín MINOLDO –pedido de cobertura 19/06/19–).</p>
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Gabriel Luis ROJAS –pedido de cobertura del 03/11/21–), BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS: (un cargo por traslado del Dr. Gabriel GIULIANI –pedido de cobertura del 02/12/19–), DOLORES: (un cargo por designación de la Dra. María Eva MERLO como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Depto. Judicial –pedido de cobertura del 21/12/18–), JUNÍN: (un cargo por designación del Dr. Luis Alberto BERAZA como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 18/10/19–), LA PLATA: (un cargo por designación de la Dra. Miriam Patricia ERMILI como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 26/08/19–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia Dra. Ana María TENUTA –pedido de cobertura del 05/05/2022–), MERCEDES: (un cargo por renuncia Dra. María Laura PARDINI –pedido de cobertura 17/07/19–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido de cobertura</p>



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VACANTES A CONVOCAR	
	<p>16/12/20-), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (dos cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21-), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Ángel Eduardo PALUMBO –pedidos de cobertura del 02/10/19 y del 22/10/19-), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Andrea Carolina PAGLIANI–pedido de cobertura del 11/06/2020 y rectificado el apellido el 05/04/2022-) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Rubén Edgardo ENZ –pedido cobertura 22/10/19-).</p>
	<p>JUEZA DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: AZUL: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Roberto ABUDARHAM –pedido cobertura 12/12/18, un cargo por designación del Dr. Carlos Paulino PAGLIERE como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 09/05/19 y un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Pablo BORGHI –pedido de cobertura del 11/06/2020-), AZUL CON SEDE EN TANDIL: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Pablo GALLI –pedido de cobertura del 11/06/2020- y un cargo por designación del Dr. Gustavo Agustín ECHEVARRIA en la Cámara de Apelación y Garantías de Azul –pedido de cobertura del 14/10/21- rectificado el 04/11/21), BAHÍA BLANCA CON ASIENTO EN TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MAZZINI –pedido de cobertura del 04/03/21-), DOLORES: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique COLOMBO –pedido de cobertura del 19/06/19-), JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel VILASECA PARISI –pedido de cobertura del 07/11/18-), LA MATANZA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Omar NAVARRINE –pedido de cobertura del 22/10/19- y un cargo por renuncia de la Dra. Diana Nora VOLPICINA –pedido cobertura del 03/11/21-), LA PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel MARTIARENA –pedido cobertura del 04/03/21- y un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elizabeth TORRISI –pedido cobertura del 03/11/21-), LOMAS DE ZAMORA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Rafael BANCHIERI –pedido cobertura del 06/02/19-, un cargo por renuncia del Dr. Marcos Alberto MARTINEZ –pedido cobertura del 04/03/21-, un cargo por renuncia del Dr. Jorge Omar CAMINO –pedido de cobertura del 01/06/21-) y un cargo por renuncia del Dr. Pedro Dardo Raúl PIANTA –pedido cobertura del 02/03/22-, MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Aldo Daniel CARNEVALE –pedido de cobertura del 20/03/19- y un cargo por renuncia del Dr. Jorge Daniel PERALTA –pedido de cobertura del 22/09/20-), MERCEDES: (siete cargos: un cargo por renuncia del Dr. Alejandro CARIDE –pedido cobertura del 04/01/19-, un cargo por renuncia del Dr. Roberto Guillermo BOCCACCI –pedido de cobertura del 03/05/19-, un cargo por renuncia de la Dra. María Graciela LARROQUE –pedido de cobertura del 19/06/19-, un cargo por renuncia del Dr. Marco Tomás Estanislao BARSKI –pedido cobertura 12/11/19-, un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Marcela RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 01/06/21- y dos cargos por renuncia del Dr. Héctor Ricardo AMEIGEIRAS y por renuncia del Dr. Ricardo José MARFIA –pedido cobertura 17/12/21), MERLO: (seis cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20-), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (seis cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21-), NECOCHEA: (un cargo por el fallecimiento del Dr. Mario Alberto JULIANO –pedido de cobertura del 01/06/21-), PERGAMINO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Danilo Héctor CUESTAS –pedido de cobertura del 11/08/21- y un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel GASPARI –pedido de cobertura del 02/03/22), QUILMES: (tres cargos: un cargo por designación del Dr. Mario Daniel CAPUTO en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes –pedido de cobertura del 14/10/21- y dos cargos por renuncia de la Dra. Mónica Adriana RODRIGUEZ y de la Dra. Alicia Nélide ANACHE –pedido de cobertura del 05/05/2022-), SAN ISIDRO: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Enrique LAVENIA –pedido de cobertura del 05/12/18-, un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo GARCIA HELGUERA –pedido de cobertura del 22/09/20-) y un cargo por renuncia del Dr. Hernán Julio SAN MARTÍN–pedido de cobertura del 02/03/22-), SAN MARTÍN: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Ernesto Luis GARIBALDI –pedido de cobertura del 19/06/19-, un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel BACALHAU –pedido de cobertura del 02/10/19-, un cargo por renuncia del Dr. Oscar Jorge CORREA –pedido de cobertura del 01/06/21-, un cargo por renuncia de la Dra. Mónica DE BENEDETTO –pedido de cobertura del 14/10/21-) y ZÁRATE - CAMPANA: (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Mirian DALASASO –pedido de cobertura del 16/09/19-).</p>
	<p>AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por designación del Dr. Pedro Roberto MORAN como Juez de Responsabilidad Juvenil del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18-), JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. José Elias ALVITE GALANTE –pedido de cobertura del 01/06/21-, rectificado el 04/11/21-), LA PLATA: (un cargo por designación del Dr. Juan Alberto BENAVIDES en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata –pedido de cobertura del 14/10/21-), LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos: un cargo condicional por designación del Dr. Enrique LAZZARI como Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús, con asiento en Avellaneda –pedido de cobertura del 09/05/19- y un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel LANFRANCHI –pedido cobertura del 04/03/21-), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20-), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo por renuncia del Dr. Pedro Amadeo MARCHETTI –pedido de cobertura del 11/10/18-), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Silvana TOYMIL –pedido de cobertura del 02/11/18 y 06/02/19-) y SAN NICOLÁS: (un cargo por designación del Dr. Alejandro Gabriel LÓPEZ en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás –pedido de cobertura del 29/08/19-).</p>
	<p>ASESORA DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales: AZUL: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana CORDEVIOLA –pedido de cobertura del 14/10/21-), JUNIN: (un cargo por fallecimiento del Dr. Rodolfo Daniel AVENDAÑO –pedido de cobertura del 02/03/22-), LA PLATA: (un cargo por designación de la Dra. Adriana Beatriz MONTOTO como Camarista Civil del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18-), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Silvia VIQUEIRA –pedido de cobertura del</p>



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VACANTES A CONVOCAR	
	<p>17/07/19-), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana Marina Alicia VARELA –pedido cobertura del 04/01/19-), MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Rubén SANTARCIERO –pedido cobertura 12/11/19-), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20-), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ, SEDE GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura del 27/11/19-), NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Roberto Omar FALLICO –pedido de cobertura del 22/10/19-), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Alejandra MERLO –pedido cobertura 17/12/21) y SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Roxana Claudia BEDNARZ –pedido de cobertura del 11/06/20-).</p>
	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA- de los Departamentos Judiciales: AZUL: (un cargo por renuncia de la Dra. Vivian de las Mercedes MUÑOZ –pedido cobertura 17/12/21), JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Raquel María GUIBELALDE –pedido cobertura 13/03/19), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Víctor Luis BOERO –pedido de cobertura del 31/05/19), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Luis GARCIA –pedido de cobertura del 31/05/19), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20-), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por ley 14864 –pedido de cobertura del 26/06/19-), NECOCHEA: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Narcisca SALGUERO –pedido de cobertura del 22/09/20-), SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Viviana SALAMONE –pedido de cobertura del 14/11/19-), SAN NICOLÁS: (dos cargos: un cargo por renuncia Dr. José Luis FALCONNET –pedido de cobertura del 09/05/19- y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MERLO –pedido cobertura 19/06/19-) y TRENOUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana Teresita PEREZ –pedido de cobertura del 11/08/21-).</p>
	<p>JUEZA DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. Gilda Carmen STEMPELET –pedido de cobertura del 12/11/19-), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ELIAS –pedido cobertura del 04/03/21-), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Raúl Ricardo ALI –pedido de cobertura del 21/02/19-), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Angel Leonardo MACIEL –pedido de cobertura del 12/11/19-), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20-), QUILMES SEDE BERAZATEGUI: (un cargo por renuncia del Dr. Damián VENDOLA –pedido de cobertura del 01/06/21-), SAN MARTÍN: (un cargo por designación del Dr. Mariano Andrés PORTO en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Martín –pedido de cobertura del 14/10/21-) y TRENOUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Gerardo Federico Guillermo PALACIOS CÓRDOBA –pedido de cobertura del 07/11/18-).</p>
	<p>JUEZA DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE –FUERO LABORAL- REGIÓN 2: Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro: (un cargo por renuncia del Dra. María Elisa JAIME –pedido de cobertura del 31/05/19-) y REGIÓN 3: Departamentos Judiciales Pergamino, San Nicolás y Zárate – Campana: (un cargo designación Dr. Walter Raúl QUADRANTI Juez Tribunal Trabajo San Nicolás –pedido de cobertura del 09/05/19-).</p>
	<p>JUEZA DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: AZUL, SEDE TANDIL: (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Estela GONZALEZ ALORITTA –pedido de cobertura del 01/06/21-), BAHÍA BLANCA CON SEDE EN TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Iber María José PIOVANI –pedido de cobertura del 22/09/20-), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Alicia Graciela MENDES –pedido de cobertura del 01/06/21-), JUNÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura Josefina PANIZZA –pedido de cobertura del 14/10/21- y un cargo por renuncia de la Dra. Laura Sonia MORANDO –pedido de cobertura del 02/03/22-), LA MATANZA: (un cargo por renuncia de la Dra. Patricia LYNCH –pedido cobertura del 31/05/19-), LA PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Daniel José DIPP –pedido de cobertura del 01/06/21- y un cargo por renuncia del Dr. Héctor Daniel ARCA –pedido de cobertura del 14/10/21-), MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por designación del Dr. Rodrigo Hernán CATALDO como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Departamento Judicial –pedido cobertura del 18/10/19- y un cargo por renuncia del Dr. Raúl Eduardo GARROS –pedido de cobertura 04/03/21-), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Martha Rosa CUESTA –pedido cobertura del 09/12/19- y un cargo por renuncia del Dr. Oscar Héctor MENDEZ –pedido de cobertura del 11/06/20-), NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Martín ORDOQUI TRIGO –pedido cobertura 17/12/21), PERGAMINO: (un cargo por designación del Dr. Bernardo LOUISE en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Pergamino –pedido de cobertura del 01/06/21-) y QUILMES: (un cargo por renuncia del Dr. Omar Alberto NICORA –pedido de cobertura del 11/08/21-).</p>
	<p>JUEZA DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Mario GALDOS –pedido de cobertura del 11/08/21-), BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Emilio RIBICHINI –pedido de cobertura del 03/11/21-), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvana Regina CANALE –pedido de cobertura del 22/10/19-), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Luis Armando RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 14/10/21-), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Moisés TORRE –pedido de cobertura del 01/06/21-), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Ramiro ROSALES CUELLO –pedido de cobertura del 01/06/21-), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ORLANDO –pedido de cobertura del 19/06/19- y un cargo por renuncia del Dr. Roberto Angel BAGATTIN –pedido de cobertura del 14/10/21-), MORÓN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eugenio Alberto ROJAS MOLINA –pedido de cobertura del 22/09/20- y un cargo por fallecimiento del Dr. José Eduardo RUSSO –pedido de cobertura del 02/03/22-), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique RIBERA –pedido de cobertura del 22/09/20-), SAN MARTÍN:</p>



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VACANTES A CONVOCAR	
	<p>(dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina SCARPATI –pedido de cobertura del 11/06/2020– y un cargo por renuncia del Dr. Manuel Augusto SIRVEN –pedido de cobertura del 14/10/21–) y QUILMES: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Jorge SEÑARIS –pedido de cobertura del 02/10/19–).</p>
	<p>JUEZA DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA: (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Lucrecia STORNINI –pedido de cobertura del 30/03/21–), AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Arodín VALCARSE –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia del Dr. Luis Edgardo CASARETTO y un cargo por renuncia del Dr. Luis Alberto GOMEZ –pedido de cobertura del 12/04/21 y pedido de readecuación del 08/03/21–), AZUL: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura MARAMBIO –pedido de cobertura del 12/04/21– y un cargo por fallecimiento del Dr. Luis Alberto MANCINI–pedido de cobertura del 02/03/22–), AZUL CON SEDE EN OLAVARRÍA: (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elisabet GALARZA –pedido de cobertura del 12/04/21–), AZUL CON SEDE EN TANDIL: (un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Anselmo MOLINA –pedido de cobertura del 08/04/21–), BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. José Luis FERNANDEZ –pedido de cobertura del 01/06/21–), LA MATANZA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Juan CONTRERA, un cargo por renuncia de la Dra. Leticia Vivian MAGGIOLO, un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Mabel MAGHERINI y un cargo por renuncia del Dr. Ramiro José VAZQUEZ –pedido de cobertura del 12/04/21–), LA MATANZA SEDE SAN JUSTO: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Víctor Martín BRUZZONI –pedido de cobertura del 07/11/18– y un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Noemí MAC VICAR –pedido de cobertura del 12/04/21–), LA PLATA: (siete cargos: un cargo por renuncia del Dr. Diego Andres BARREIRO, un cargo por renuncia de la Dra. Adela Eduarda DI STEFANO, un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Noemí BADI –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Enrique CATANI –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia del Dr. Carlos Tomás GRAMUGLIA –pedido cobertura del 03/11/21–, un cargo por renuncia del Dr. Víctor Hugo GUIDA y un cargo por renuncia de la Dra. Carmen de Luján REGULES –pedido de cobertura del 12/04/21–), LOMAS DE ZAMORA: (ocho cargos: dos cargos por renuncia de los Dres. Gustavo Antonio COSENTINO y Juan Carlos Reynaldo SAGOL –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Reinaldo Domingo SIMONE, un cargo por renuncia del Dr. Ignacio Pedro FERRARI, un cargo por renuncia del Dr. Mariano Javier NARIO, un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Alberto LIÑARES, un cargo por renuncia de la Dra. Beatriz Leticia RAMO y un cargo por renuncia del Dr. Sebastián LANATA –pedido de cobertura del 12/04/21–), MAR DEL PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Rosa Amalia GOMEZ y un cargo por traslado de la Dra. Cecilia BARTOLI al Tribunal del Trabajo N° 2 vacante originada por la renuncia del Dr. Humberto Omar NOEL cuyo pedido de cobertura se recibió el 12/04/21 –pedido de cobertura 23/05/22–), MORÓN: (cuatro cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Isabel ROMERA –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por renuncia del Dr. Damián Andrés DUPIELLET, un cargo por renuncia de la Dra. Analía Beatriz SALA –pedido de cobertura del 12/04/21–) y un cargo por renuncia del Dr. Luis Alberto LETTINICH –pedido de cobertura del 02/03/22–), NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Antonio HORQUIN –pedido de cobertura del 14/10/21–), QUILMES: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Máximo Alberto CAMPANARI y un cargo por renuncia de la Dra. María Luisa DUGO –pedido de cobertura del 12/04/21–), SAN ISIDRO: (seis cargos: dos cargos por renuncia de los Dres. Julián Ramón LESCANO CAMERIERE y Osvaldo Adolfo MADDALONI –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Sara Adriana NASIFF –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por renuncia del Dr. Norberto Mario CASTELLI, un cargo por renuncia del Dr. Cristian Edgardo PRIETO –pedido de cobertura del 12/04/21–) y un cargo por renuncia de la Dra. Vera Noemí PERALTA, – pedido de cobertura del 02/03/22–, SAN MARTÍN: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Carlos Miguel LONGO, un cargo por renuncia del Dr. Constantino Manuel MENDEZ, un cargo por renuncia del Dr. Alberto GONZÁLEZ BIANCHI –pedido de cobertura del 12/04/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Laura Leticia CHAHER –pedido de cobertura del 25/01/2022–), SAN MARTÍN SEDE SAN MIGUEL: (un cargo por renuncia de la Dra. Mariana Lucía LIRUSSO –pedido de cobertura del 12/04/21–), SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Jesús María PINI –pedido de cobertura del 12/04/21–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Edith MARUCCIO –pedido de cobertura del 25/01/2022–).</p>
	<p>JUEZA DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTES – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Pablo Fernando MORAN –pedido de cobertura del 04/11/21–) y REGIÓN 6: Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA: (un cargo por designación de la Dra. María Elena BAQUEDANO en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás –pedido de cobertura del 29/08/19–).</p>
	<p>JUEZA DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTES FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA – LANÚS, QUILMES Y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo renuncia Dr. SEOANE – pedido cobertura 14/03/18–, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941–), REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO: (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. PALADÍN como Juez Civil San Isidro –pedido de cobertura del 14/08/17–, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941– y un cargo por renuncia de la Dra. Raquel Etelvina CONTE –pedido de cobertura del 22/09/20–) y REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: (un cargo creado por Ley 14371 pedido cobertura 02/06/15 ternas Consejo 29/10/13 abstractas. DESIERTO 14/03/17 concurso 2212. concurso 2330 DESIERTO 08/06/21 Acta 1011 Resolución 2671–).</p>



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VACANTES A CONVOCAR	
	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Alberto GIAMBELLUCA –pedido de cobertura del 14/10/21–), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Eva MERLO –pedido de cobertura del 04/03/21–), JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Andrés Francisco ORTIZ –pedido de cobertura del 22/09/20–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Hebe PUIGDENGOLAS –pedido cobertura del 04/03/21–), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Guillermo SZELAGOWSKI –pedido de cobertura del 08/10/19–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Tristán RODRÍGUEZ –pedido de cobertura del 02/10/19–), MERCEDES: (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Mabel Alicia ARJOVSKY –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por designación del Dr. Luis Alejandro GIL JULIANI en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por fallecimiento del Dr. Juan Antonio MINETTO –pedido de cobertura del 02/03/22–), MERLO: (tres cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. María del Carmen PENA –pedido de cobertura del 01/06/21–), NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Alejandro LOCIO –pedido de cobertura del 25/01/2022–), SAN ISIDRO: (un cargo por fallecimiento de la Dra. Celia Margarita VAZQUEZ –pedido de cobertura del 02/03/22–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Francisco GLIZT –pedido de cobertura del 22/09/20–).</p>
	<p>DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DE SETA –pedido de cobertura del 02/10/19–) y (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Anibal SUREDA –pedido de cobertura del 02/03/22–).</p>
	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial: SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Jorge ECHARRI –pedido de cobertura del 02/12/19–).</p>
	<p>DEFENSOR/A GENERAL Y SUBDEFENSOR/A GENERAL: (cargos creados por ley 14.442 –Nota de la SCJ 30-05-2019 con copia de Sentencia dictada por ese Tribunal–).</p>
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales: JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Beatriz DANA –pedido de cobertura del 05/05/2022–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Beatriz BUZZO –pedido de cobertura del 14/10/21–), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvana DARMANDRAIL –pedido de cobertura del 25/01/2022–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Diana Lis GRASSI –pedido de cobertura del 11/06/20–).</p>
	<p>DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE –PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- REGIÓN: 3- Departamentos Judiciales: ZÁRATE-CAMPANA, SAN NICOLÁS Y PERGAMINO: (un cargo por renuncia de la Dra. Melina Marcela ROSSI –pedido de cobertura del 14/10/21–), REGIÓN 4- Departamentos Judiciales: JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15– declarado DESIERTO 15/12/20 Acta 990–), REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15– declarado DESIERTO 15/12/20 Acta 990–) y REGIÓN 6- Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: (un cargo creado ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15– declarado DESIERTO 15/12/20 Acta 990–).</p>
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Matilde MARENGO –pedido de cobertura 25/01/2022–), MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–) y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–).</p>
	<p>FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial: MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–).</p>
	<p>DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), PERGAMINO: (un cargo por renuncia del Dr. Máximo José FERNANDEZ –pedido de cobertura 05/05/2022–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. AMANTEGUI –pedido de cobertura del 22/09/20–).</p>
	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. David PERELMUTER –pedido cobertura del 04/03/21–), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), MORÓN: (un cargo por designación del Dr. Esteban Martín JULIANO en el Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil de Morón –pedido de cobertura del 14/10/21–), QUILMES: (un cargo por renuncia de la Dra. Vivian Iris CAMERANO –pedido de cobertura del 01/06/21 rectificado el 25/10/21–) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Miriam CANELO –pedido de cobertura del 11/08/21–).</p>
	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Francisco José TERRIER –pedido de cobertura 25/01/2022–) y SAN MARTÍN: (un cargo por el fallecimiento de la Dra. María Cristina FERNANDEZ –pedido cobertura 01/06/21–).</p>
	<p>DEFENSOR/A DE CASACIÓN (un cargo por el fallecimiento del Dr. Mario Luis CORIOLANO –pedido cobertura 04/06/21–).</p>
	<p>FISCAL DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Arturo ALTUVE –pedido de cobertura del 02/03/22–).</p>
	<p>FISCAL ADJUNTO/A DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL (un cargo por fallecimiento del Dr. Jorge Armando ROLDAN –pedido de cobertura del 02/03/22–).</p>



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VACANTES A CONVOCAR

JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO (creados por Ley 15.057 –pedido cobertura del 28/02/19–):
AVELLANEDA - LANÚS: (tres cargos), AZUL: (tres cargos), BAHÍA BLANCA: (tres cargos), DOLORES: (tres cargos), JUNÍN: (tres cargos), LA MATANZA: (cuatro cargos), LA PLATA: (seis cargos), LOMAS DE ZAMORA: (cuatro cargos), MAR DEL PLATA: (cuatro cargos), MERCEDES: (tres cargos), MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (tres cargos), MORÓN: (cuatro cargos), QUILMES: (cuatro cargos), SAN ISIDRO: (seis cargos), SAN MARTÍN: (cuatro cargos), SAN NICOLÁS: (tres cargos) y ZÁRATE – CAMPANA: (cuatro cargos).

Firmas digitales

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi

Secretario

Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres

Presidente

Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires